



CORRIENTES

LEY 4795 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Adhesión a la Ley Nacional N° 24.314. Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Incorpora su normativa a la Ley N° 4478.

Sanción: 11/08/1994; Promulgación: 01/09/1994;
Boletín Oficial 06/09/1994

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: ADHERIR en todas sus partes a la Ley Nacional 24.314 “DISCAPACITADOS” - Sistema de protección integral. Accesibilidad de personas con movilidad reducida” (Sanc. 15/03/94, Promulg. de hecho 08/04/94, Publ. 12/04/94). Incorporando su normativa a la Ley 4.478.

Art. 2º: INVITAR a los Municipios de la Provincia a que en sus respectivas áreas de competencia se adhieran a la mencionada Ley.

Art. 3º: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.

